

# *La red europea de escuelas promotoras de Salud*

*Acción común OMS-CUE-CE*



Organización  
Mundial de la Salud.



Consejo de Europa



Comisión de la Unión  
Europea

C 1452/3

## **C 1452/3**

**La red europea de escuelas promotoras de Salud** es una acción tripartita llevada a cabo por la Oficina regional europea de la OMS, la Comisión de la Unión Europea y el Consejo de Europa.

En este folleto se presentan los puntos de vista comunes a estas tres organizaciones internacionales sobre el concepto de la RED, que están en armonía con las actividades y prioridades de dichas organizaciones. El proyecto está abierto a cualquier organización internacional interesada en participar.

### **SIGLAS**

- OMS:** Organización Mundial de la Salud (Oficina regional de Europa)
- CE:** Consejo de Europa
- CUE:** Comisión de la Unión Europea
- EpS:** Educación para la Salud
- REEPS:** Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud

© COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

*Ni la Comisión Europea, ni ninguna persona actuando en su nombre, es responsable del uso que se haga de las informaciones siguientes.*

Depósito Legal: M-6919-1995  
Imprime: MARÍN ÁLVAREZ, HNOS. (España)

C/145.3



# Contenido

## Presentación

### 1. La escuela promotora de Salud

1. Qué es una escuela saludable
2. Objetivos de las escuelas promotoras de salud

### 2. La red europea de escuelas promotoras de Salud: una acción común

1. Orígenes
2. Fundamentación
3. Funciones de los organismos europeos

### 3. La organización de la red

1. Coordinación general
2. Dirección y coordinación en el centro educativo
3. Centro Coordinador en cada Estado miembro
4. Comité Internacional de Planificación

### 4. Condiciones para la incorporación a la red

1. Los Estados miembros
2. Elección de los centros participantes
3. Compromisos de los centros educativos
4. Criterios para la elaboración de un Proyecto de Escuela Promotora de Salud
5. Aspectos fundamentales en un programa de EpS

### 5. Cómo participar en la red europea de escuelas promotoras de Salud en el Estado español

### 6. El futuro

### 7. Puntos de Información

### 8. Modelo de Solicitud



BIBLIOMEC  
061589



MA-7330  
(N.C.) R.130893

## La escuela promotora de Salud

**1.** La escuela\* saludable pretende facilitar la adopción, por toda la comunidad educativa, de modos de vida sanos en un ambiente favorable a la salud. Plantea las posibilidades que tienen los centros educativos, si se comprometen a ello, de instaurar un entorno físico y psicosocial saludable y seguro.

**2.** Las tres organizaciones han convenido que una escuela promotora de Salud es aquella cuya acción responde a los objetivos siguientes:

- Favorecer modos de vida sanos y ofrecer al alumnado y al profesorado opciones, a la vez realistas y atractivas, en materia de salud.
- Definir objetivos claros de promoción de la salud y de seguridad para el conjunto de la comunidad escolar.
- Ofrecer un marco de trabajo y de estudio dirigido a la promoción de la salud, donde se tenga en cuenta: las condiciones del edificio escolar, de los espacios deportivos y de recreo, los comedores escolares, los aspectos de seguridad de los accesos, etc.
- Desarrollar el sentido de responsabilidad individual, familiar y social en relación con la salud.
- Posibilitar el pleno desarrollo físico, psíquico y social, y la adquisición de una imagen positiva de sí mismos, en todo el alumnado.
- Favorecer buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa y de ésta con su entorno.
- Integrar la Educación para la Salud en el Proyecto Curricular de forma coherente, utilizando metodologías que fomenten la participación del alumnado en el proceso educativo.
- Proporcionar a los alumnos y alumnas los conocimientos y habilidades indispensables para adoptar decisiones responsables en cuanto a su salud personal y que contribuyan al desarrollo de la salud y seguridad de su entorno.
- Identificar y utilizar los recursos existentes en la colectividad para desarrollar acciones en favor de la promoción de la salud.
- Ampliar la concepción de servicios de salud escolar para hacer de ellos un recurso educativo que ayude a la comunidad a utilizar adecuadamente el sistema sanitario.

---

\* **escuela:** término consensuado a nivel europeo para designar los centros educativos de todas las etapas.

## La red europea de escuelas promotoras de Salud: una acción común

**1.** La creación de una red de escuelas promotoras de salud surgió a propuesta de personas expertas en salud y en educación, de responsables políticos, y de investigadores y educadores, en el marco de encuentros y conferencias internacionales organizadas por la CUE, el CE y la OMS. Se consideró que los centros educativos son, además, un medio eficaz para promover el intercambio de experiencias e información, y la difusión de prácticas adecuadas.

**2.** La red de escuelas promotoras de Salud parte de las recomendaciones de la Conferencia sobre la promoción de la Educación para la Salud (Estrasburgo, 20-22 de septiembre de 1990). Estas recomendaciones, a su vez, son una prolongación de los trabajos de colaboración realizados en la década de los 80 en el marco del Proyecto Piloto "Educación para la Salud".

Este esfuerzo común está de acuerdo con las prioridades actuales de la OMS en materia de promoción de la salud, con el espíritu de la resolución del Consejo de Ministros de la Comunidad Europea (23 de noviembre de 1988) sobre la introducción de la educación para la salud en las escuelas, y con las conclusiones de la Conferencia de Dublín de la CEE sobre la prevención y la educación para la salud en las escuelas (7-11 de febrero de 1990).

**3.** La colaboración entre los tres organismos es fundamental para:

- evitar la duplicidad de acciones
- aportar un marco coherente para la innovación
- difundir ejemplos de prácticas adecuadas
- repartir equitativamente, entre las escuelas, a escala europea, los recursos de promoción de la salud.

## Organización de la red

**1.** La red debe ser lo más descentralizada posible. Las condiciones que deben cumplirse, a nivel local, estatal o europeo, para permitir una gestión y una coordinación eficaz son:

- La constitución de un Comité Internacional de Planificación a nivel europeo.
- La designación de un Centro de apoyo y coordinación nacional.
- La selección de centros educativos por cada Estado miembro.
- La constitución de un equipo y la designación de una persona que coordine el proyecto en cada centro educativo.

Este marco de organización puede modificarse según las condiciones y prioridades en cada Estado miembro.

**2.** La dirección y coordinación del proyecto en cada centro escolar estará a cargo de una persona del equipo docente, específicamente nombrada y formada para ello. Será elegida por su grado de compromiso, su capacidad de gestión y por sus aptitudes para motivar e impulsar. Será oficialmente designada y apoyada por la dirección del centro escolar, recibiendo la ayuda necesaria para formar un equipo encargado de facilitar la puesta en práctica, la evaluación y la orientación del proyecto. Este equipo tendrá como función principal responsabilizar y motivar al alumnado, al personal docente, a los padres y madres y a

los profesionales de la salud y de otros servicios comunitarios.

**3.** La dirección y coordinación en cada Estado miembro se llevará a cabo a través de un Centro de apoyo nacional, bajo la responsabilidad de una persona coordinadora. El Centro coordinador debe participar activamente en la gestión cotidiana de la red en cada país. Esta función podrá ser asumida por un centro de promoción de la salud o por un centro educativo que haya desarrollado anteriormente actividades en este campo a nivel nacional o regional. La elección del centro debe hacerse conforme a los criterios fijados por el Comité Internacional de Planificación, y debe tener fácil acceso a todas las escuelas pertenecientes a la red en un mismo país.

Actualmente, en el Estado Español, este centro coordinador es el Centro de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las funciones del Centro de apoyo son:

- Formular los principios de acción para las escuelas en el marco de la red estatal y asegurar la coordinación con las distintas Comunidades Autónomas.
- Proporcionar apoyo a los responsables de los proyectos para organizar la formación y otras actividades.
- Asumir la difusión de información a nivel estatal para el desarrollo de los proyectos.

Los coordinadores nacionales tendrán como tarea importante contribuir al proceso de evaluación en su país. Podrán perfeccionar sus conocimientos teóricos y prácticos en seminarios organizados sobre la planificación y evaluación del proceso.

La relación con el Comité Internacional de Planificación estará a cargo del Centro Coordinador.

**4.** La planificación estratégica y el apoyo a la red se realizará por un Comité Internacional de Planificación integrado por representantes de la CUE, del CE y de la OMS.

Sus funciones son:

- Identificar las condiciones que deben reunir los Estados miembros, los centros de apoyo, los coordinadores estatales y los centros participantes, para que la red pueda desarrollarse de manera efectiva.

- Establecer la relación con los centros de apoyo y con las personas coordinadoras a nivel estatal, y aconsejarles.
- Planificar actividades de formación (cursos de verano, etc.).
- Facilitar la coordinación entre centros a fin de poner en marcha el proyecto.
- Garantizar la evaluación y el análisis de los resultados.
- Organizar reuniones con todos los participantes en la red.
- Programar visitas sobre el terreno.

En síntesis, el Comité Internacional de Planificación debe asegurar las tareas de orientación, de relación y de intercambio en provecho de todos los integrantes de la red.

## Condiciones para la incorporación a la red

**1.** El Estado que desee pertenecer a la Red de Escuelas Promotoras de Salud debe garantizar su compromiso y una cooperación intersectorial entre las autoridades de educación y de salud al más alto nivel.

El Estado Español forma parte de la REEPS desde marzo de 1993.

**2.** La elección de centros por parte de cada Estado miembro deberá realizarse evaluando los programas de promoción y educación para la salud ya existentes en las escuelas que soliciten participar, así como su entorno escolar desde el punto de vista físico, de la organización del trabajo, de sus relaciones humanas, de la formación del personal y de la percepción de las necesidades de promoción de la salud.

**3.** La condición principal de las escuelas participantes es su compromiso real para hacer de su centro un lugar de promoción de salud. Todos los sectores de la comunidad educativa deben ser conscientes de lo que implica la participación en la red, desde el punto de vista del tiempo y la energía necesarios para la realización de tareas esenciales, como son: el diseño y la gestión del proyecto, la formación, el desarrollo de programas y la sensibilización de toda la comunidad.

**4.** Un proyecto de esta naturaleza necesita una planificación detallada en cada centro escolar que permita realizar un balance y una evaluación objetiva en consonancia con las metas fijadas.

Todo centro escolar participante en la red deberá incluir estos 12 criterios en su propio proyecto:

- I.** Promover activamente la autoestima de cada alumno y alumna comprobando que ello influye positivamente en la vida del centro educativo.
- II.** Favorecer buenas relaciones entre el personal docente y el alumnado, y entre los alumnos y alumnas entre sí, en la vida cotidiana escolar.
- III.** Facilitar la información y los canales de participación para que el alumnado y profesorado entiendan claramente el proyecto educativo y los objetivos sociales de la escuela.
- IV.** Proponer un amplio abanico de actividades que supongan retos estimulantes para todo el alumnado.
- V.** Aprovechar toda ocasión de mejorar el entorno físico que conforma el centro escolar.
- VI.** Fomentar lazos sólidos entre el centro, el medio familiar y la comunidad.
- VII.** Establecer relaciones de colaboración entre las escuelas primarias y secundarias asociadas para elaborar programas coherentes de educación para la salud.
- VIII.** Promover activamente la salud y el bienestar del alumnado y de todo el

personal docente y no docente que trabaja y colabora en el centro.

- IX.** Conferir al profesorado un papel de referencia para las cuestiones relativas a la salud y potenciar su papel protagonista en EpS.
- X.** Resaltar el papel complementario de la alimentación escolar dentro del programa de Educación para la Salud.
- XI.** Utilizar las posibilidades que ofrecen los servicios de la comunidad como apoyo al programa de Educación para la Salud.
- XII.** Aprovechar el potencial educativo de los diferentes servicios de salud como apoyo al programa de EpS, más allá del simple diagnóstico sistemático.

**5.** Los centros educativos y países participantes en la red deben:

- Establecer un programa de escuela saludable de una duración mínima de tres años.
- Elaborar proyectos relacionados con cuestiones de importancia local, pero

que tengan, al mismo tiempo, interés a escala europea, de tal manera que puedan servir de modelo de prácticas adecuadas.

- Constituir un equipo responsable del proyecto en cada centro escolar.
- Atribuir al proyecto una prioridad importante y oficial en las actividades escolares, incluyéndolo en el Proyecto Educativo y Curricular de Centro.
- Proponer actividades que realmente promuevan la salud de los jóvenes de ambos sexos, que favorezcan las actitudes de apoyo y solidaridad, que estimulen la responsabilidad personal y colectiva para asumir el compromiso de la salud, y que sensibilicen en los principios y normas de seguridad.
- Asumir todas las tareas necesarias para hacer comprender y conocer las actividades vinculadas a la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud y facilitar la evaluación y difusión de los resultados.

## Cómo participar en la red europea de escuelas promotoras de Salud en el Estado Español

Todos los Centros Educativos del Estado Español, de cualquiera de las etapas, Infantil, Primaria, Secundaria, pueden participar en esta Red.

Para ello dirigirán una solicitud (según modelo), durante el Segundo Trimestre de cada curso escolar, a su Administración educativa correspondiente. (Consejerías de las Comunidades Autónomas y Direcciones Provinciales de Educación).

Se adjuntarán además los documentos siguientes:

- Texto del Proyecto donde se concreten los objetivos y las actividades previstas de acuerdo a las condiciones de adhesión que se especifican más arriba, así como la evaluación temporal y final del proceso.
- Acta del Claustro del Centro donde se indique el número de profesores y profesoras que se vinculan al proyecto por un período de tres años y el nombre de la persona que lo coordinará.
- Acta del Consejo Escolar con la aprobación del Proyecto por parte del mismo y la forma de colaboración de los padres y madres y del alumnado.

En el caso de que exista vinculación con otros servicios:

- Documento de vinculación de los servicios sociosanitarios, detallando responsabilidades de los mismos y formas de colaboración.
- Documento de colaboración de los servicios municipales, o de otros

servicios locales, ONG, etc., indicando el tipo de colaboración y las actividades conjuntas que se llevarán a cabo.

En el caso de que un proyecto abarque a más de un centro, se adjuntará un Acta del Claustro y un Acta del Consejo Escolar por cada uno de los centros.

Para la selección de los Centros educativos se tendrán en cuenta, por orden preferente, los siguientes criterios:

- Calidad del Proyecto y viabilidad del mismo, con objetivos claros y planificación y metodología adecuada.
- Trabajo anterior en Educación para la Salud. (Se estima conveniente haber trabajado un proyecto anterior de tres años de duración, donde se haya realizado la formación del profesorado y de los padres y madres).
- Grado de participación del profesorado, de los padres y madres y del alumnado.
- Colaboración con el Centro de Salud o Equipos de Atención Primaria.
- Coordinación con el gobierno municipal a través de los distintos servicios.
- Trabajo con ONG u otros agentes sociales.

La selección de proyectos se realizará por las Comunidades Autónomas y por las Direcciones Provinciales del Territorio M.E.C., en coordinación con el Centro de Desarrollo Curricular.

Los centros recibirán contestación sobre su adhesión o exclusión en el tercer trimestre del mismo año en que se presente la solicitud.

## El futuro

La infancia es el porvenir de la nueva Europa. Por ello es necesario ofrecer a todos los niños y niñas la posibilidad de desarrollar plenamente sus posibilidades y llegar a ser personas adultas sanas de cuerpo y alma teniendo la energía, la capacidad y el sentido de la responsabilidad indispensables en el mundo moderno.

El programa de escuelas promotoras de salud responde a este objetivo. Su realización dependerá de un apoyo enérgico y continuado, de las estructuras dirigentes en todos los niveles de enseñanza y de la salud y el desarrollo socioeconómico.

Esta empresa es necesaria y es posible. La red europea de escuelas promotoras de salud no hace en realidad más que utilizar la voluntad política y el saber técnico existente en Europa.

## Para más información dirigirse a

### Comité Internacional de Planificación:

Unidad de Promoción de la Salud  
Oficina regional de la OMS para Europa  
Schferfigsvej 8  
DK-2100 Copenhague 0  
Dinamarca  
Teléfono: (+45) 39 17 14 10  
Fax: (+45) 39 17 18 60  
Telex 15238 who dk

### Centro de Coordinación en España:

Centro de Desarrollo Curricular  
Dirección General de Renovación  
Pedagógica  
Ministerio de Educación y Ciencia  
C/ General Oráa, 55  
28006 Madrid  
Teléfono: 91/ 5 62 06 08 - 5 62 11 90 -  
5 61 45 46 - 5 61 47 73  
Fax: 5 63 18 42

### Puntos de información en Comunidades Autónomas:

ANDALUCÍA  
Dirección General de Promoción y  
Evaluación Educativa  
Programa de Educación para la Salud  
Avda. República Argentina, 23, 3.ª plta.  
41011 Sevilla  
Teléfono: 95/ 455 53 96 • Fax: 95/ 455 51 97

CANARIAS  
Unidad de Programas  
C/ La Isa, 33  
38205 Cercado  
Mesa-La Laguna (Tenerife)  
Teléfono: 922/ 25 38 69 - 26 33 50  
Fax: 922/ 25 32 40

CATALUÑA  
Generalitat de Catalunya  
Programa d'Educació per a la Salut a  
l'Escola  
C/ Urgell, 240, 7.ª D  
08036 Barcelona  
Teléfono: 93/ 321 21 46 • Fax: 93/ 321 81 17

GALICIA  
Dirección Xeneral de Ordenación Educativa  
e Centros  
Programa de Educación para la Salud  
San Lázaro, 107  
15771 Santiago de Compostela (A Coruña)  
Teléfono: 981/ 54 54 15 • Fax: 981/ 54 54 43

NAVARRA  
Departamento de Educación  
Asesoría Docente de Eps  
C/ Cuesta Santo Domingo, s/n.  
31001 Pamplona  
Teléfono: 948/ 10 65 79 • Fax: 948/ 10 65 77

PAÍS VASCO  
Instituto de Desarrollo Curricular  
Coordinación de Temas Transversales  
C/ Andalucía, 1 Trasera  
48015 Bilbao  
Teléfono: 94/ 476 06 06 • Fax: 94/ 476 37 84

VALENCIA  
Consellería de Educación  
Dirección General de Ordenación e  
Innovación Educativa  
Avda. Campanar, 32  
46015 Valencia  
Teléfono: 96/ 386 31 68 - 386 31 68  
Fax: 96/ 386 65 32

**Puntos de información en Delegaciones  
Provinciales de Andalucía:**

Paseo de la Caridad, 125 • 04008 Almería  
Teléfono: 950/ 24 47 53 • Fax: 950/ 26 31 62

Plaza de la Mina, 18 • 11004 Cádiz  
Teléfono: 956/ 25 77 11 • Fax: 956/ 26 03 12

Tomás de Aquino, s/n • 14004 Córdoba  
Teléfono: 957/ 21 17 62 • Fax: 957/ 23 63 13

Duquesa, 22 • 18001 Granada  
Teléfono: 958/ 20 93 36 • Fax: 958/ 29 56 97

Alameda Sundheim, 17 • 21003 Huelva  
Teléfono: 959/ 28 37 10 • Fax: 959/ 25 76 09

Santo Reino, 4 • 23008 Jaén  
Teléfono: 953/ 27 65 06 • Fax: 953/ 21 65 12

Avda. Aurora, s/n • 29071 Málaga  
Teléfono: 95/ 213 47 25 • Fax: 95/ 235 38 24

Canal, s/n • 41071 Sevilla  
Teléfono: 95/ 493 91 36

**Puntos de información en Direcciones  
Provinciales del Ministerio de Educación  
y Ciencia:**

**ARAGÓN**

Plaza de Cervantes, 2 • 22003 Huesca  
Teléfono: 974/ 24 68 11 • Fax: 974/ 22 67 82

San Vicente de Paul, 1 • 44002 Teruel  
Teléfono: 978/ 80 35 00 • Fax: 978/ 60 01 58

Avda. Isabel la Católica, 7 • 50009 Zaragoza  
Teléfono: 976/ 72 01 81 • Fax: 976/ 56 61 65

**ASTURIAS**

Plaza de España, s/n • 33007 Oviedo  
Teléfono: 98/ 524 47 04 • Fax: 98/ 527 53 54

**BALEARES**

Pasaje Guillermo Torrell, 3  
07002 Palma de Mallorca  
Teléfono: 971/ 72 70 02 • Fax: 971/ 72 04 10

**CANTABRIA**

Vargas, 53, 6.º • 39010 Santander  
Teléfono: 942/ 37 27 13 • Fax: 942/ 37 15 71

**CASTILLA-LA MANCHA**

Avda. Estación, 2 • 02001 Albacete  
Teléfono: 967/ 59 63 00 • Fax: 967/ 59 63 58

Avda. Alarcos, 21 (Ed. Serv. Múltiples)  
13001 Ciudad Real  
Teléfono: 926/ 29 51 29 • Fax: 926/ 21 07 81

República Argentina, 6 • 16080 Cuenca  
Teléfono: 969/ 22 20 51 • Fax: 969/ 22 89 65

Avda. Castilla, 16 • 19003 Guadalajara  
Teléfono: 949/ 22 28 00 • Fax: 949/ 22 31 09

Cervantes, 6 • 45071 Toledo  
Teléfono: 925/ 25 03 12 • Fax: 925/ 25 02 82

**CASTILLA-LEÓN**

Cruz Roja, 1 • 05001 Ávila  
Teléfono: 920/ 22 92 50 • Fax: 920/ 22 96 78

Victoria, 17 • 09004 Burgos  
Teléfono: 947/ 20 75 40 • Fax: 947/ 20 37 14

Jesús Rubio, 4 • 24004 León  
Teléfono: 987/ 21 66 95 • Fax: 987/ 25 08 35

Lope de Vega, 18-20 • 34001 Palencia  
Teléfono: 979/ 74 55 00 • Fax: 979/ 74 67 79

Gran Vía, 53 y 55 • 37001 Salamanca  
Teléfono: 923/ 26 60 42 • Fax: 923/ 26 60 99

Plaza de Colmenares, 2 • 40001 Segovia  
Teléfono: 921/ 43 67 11 • Fax: 921/ 42 58 77

Avda. de Valladolid, 22 • 42001 Soria  
Teléfono: 975/ 22 02 12 • Fax: 975/ 22 12 36

Jesús Rivero Meneses, 2 • 47014 Valladolid  
Teléfono: 983/ 33 03 11 • Fax: 983/ 35 31 15

Prado Tuerto, s/n • 49003 Zamora  
Teléfono: 980/ 52 27 50 • Fax: 980/ 51 85 06

#### CEUTA

Rampa de Abasto, 5 • 17001 Ceuta  
Teléfono: 956/ 51 68 71 • Fax: 956/ 51 34 70

#### EXTREMADURA

Avda. de Europa, 2 • 06004 Badajoz  
Teléfono: 924/ 23 20 16 • Fax: 924/ 28 63 36

Avda. Miguel Primo de Rivera, 2, 5.º  
10001 Cáceres  
Teléfono: 927/ 24 91 55 • Fax: 927/ 21 12 71

#### LA RIOJA

Gran Vía Rey Juan Carlos I, 18 • 86002 Logroño  
Teléfono: 941/ 29 11 61 • Fax: 941/ 20 06 78

#### MADRID

Vitruvio, 2 • 28006 Madrid  
Teléfono: 91/ 562 45 46 • Fax: 91/ 562 68 80

#### MADRID-CENTRO

Franco Rodríguez, 106 • 28039 Madrid  
Teléfono: 91/ 459 01 50 • Fax: 91/ 459 07 01

#### MADRID-ESTE

Alalardo, s/n • 28006 Alcalá de Henares  
Teléfono: 91/ 883 02 16 • Fax: 91/ 882 84 92

#### MADRID-NORTE

Avda. Valencia, s/n  
28700 San Sebastián de los Reyes  
Teléfono: 91/ 652 88 22 • Fax: 91/ 652 17 19

#### MADRID-OESTE

Antigua Carretera de la Granja, s/n  
28400 Collado Villalba  
Teléfono: 91/ 851 65 55 • Fax: 91/ 726 09 58

#### MADRID-SUR

Ctra. de Villaverde a Leganés, s/n  
28014 Leganés  
Teléfono: 91/ 680 18 18 • Fax: 91/ 680 28 26

#### MELILLA

Cervantes, 6 • 29871 Melilla  
Teléfono: 95/ 269 94 20 • Fax: 95/ 268 28 76

#### MURCIA

Plaza de Fontés, 2 • 30001 Murcia  
Teléfono: 968/ 24 36 55 • Fax: 968/ 24 52 50

## Modelo de solicitud

El Director o Directora del Centro \_\_\_\_\_

(dirección completa: Nombre, calle o plaza, ciudad, provincia CP, CCAA, Teléfono, FAX)

Desea formar parte de la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud, por un período de 3 años.

Se compromete a cumplir las condiciones de la adhesión a la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud según especifica en el Proyecto de Educación para la Salud, cuyo texto acompaña.

Adjunta también:

- Actas del Consejo Escolar y del Claustro
- Documentos de colaboración con: (especificar)
- Hoja informativa de las actividades realizadas en el centro en los tres años anteriores relativas a EpS.

Fecha y firma





Ministerio de Educación y Ciencia



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO